

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cambio de Perito/a Responsable de Obra y/o especializados

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la propietario/a deberá de presentar la solicitud por escrito del cambio de el/la perito/a responsable de obra y/o especializado ante el Departamento de Supervisión, en donde se agendará cita para realizar visita a la obra, en la que deberán estar presentes el/la propietario/a de la obra, los/las peritos/as entrante y saliente así como el personal del Departamento de Supervisión, levantando y firmando el acta de avance de obra y entrega-recepción de la misma.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Ing. Gloria Delgado Vázquez

Tipo de usuario: A el/la propietario/a de obra en construcción que lo solicite.

Documento o Servicio que se obtiene:

- 1.- Acta de cambio de el/la perito/a responsable de obra y/o especializado
- 2.- Licencia de construcción actualizada y/o regularizada

Costo: \$ 315.00

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito/débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir del ingreso de la solicitud

Vigencia del Trámite o Servicio: Termina de la obra

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Supervisión**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext. 3021 y 3042**

Correo electrónico: gdelgado@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Licencia de construcción	N/A	1
Solicitud por escrito de cambio de el/la perito/a responsable de obra con firma autógrafa del/la propietario/a	1	N/A
Recibo de pago correspondiente	N/A	1
Visita de obra con los/las peritos/as RO y/o especializado, entrante y saliente		N/A
Firma del acta correspondiente	1	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

Sin el/la perito/a responsable de obra y/o especializado, no se autoriza la continuación de la misma por lo que deberá ser suspendida.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 64, Fracción IX, Inciso f.
- Código Municipal de Aguascalientes, Artículo 644, Fracción I y Artículo 649.